



RESOLUCIÓN No. 034

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2023

**“REHABILITACIÓN VÍA E20-HERRERA DE L=8.17 KM, PARROQUIA ROSA ZÁRATE,
CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS”**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso*”.



Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	X
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN de fecha 21 de abril de 2023, del proyecto **“REHABILITACIÓN VÍA E20-HERRERA DE L=8.17 KM, PARROQUIA ROSA ZÁRATE, CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS”**, con firma de responsabilidad elaborado por la Ing. Mayra Mercedes Alcívar Tobar, Analista GIV, revisado por el Ing. Jorge Luis Bone Ramón, Especialista GIV y autorización del Director de la Unidad Ing. Hernán Rosero Montaña, Director de la Gestión de Infraestructura Vial, dicha reforma se realiza en base a los siguientes aspectos establecidos en la solicitud de reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, mismo que se detalla a continuación:

Justificación de la reforma: Se realiza la reforma al referido proceso por:

La obra de REHABILITACIÓN DE LA VÍA E20-HERRERA DE L=8.17 KM, PARROQUIA ROSA ZÁRATE, CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS en convenio con la EP PETROECUADOR No 2022048 se planificó por el valor de \$ 2'572.137,3748 sin embargo, debido a que en el año 2022 el procedimiento de contratación no pudo concluir satisfactoriamente, al pasar la actividad al año 2023, dicho presupuesto sufrió un incremento al realizar la actualización de los precios de mano de obra del personal y equipo técnico propuesto en la obra, por lo consiguiente, el valor se incrementó a \$ 2'612.946,8386 usd según memorando No 41. GADPE-AV-GIV-JBR-2023 suscrito por el Ing. Jorge Bone de fecha 11 de abril del 2023, el cual refleja el costo real en consideración de los factores que garanticen el justo precio de la obra y la viabilidad de los procesos de contratación;

Por lo antes indicado, se justifica la reforma al PAC solicitada para el presente procedimiento de contratación;



Que, mediante memorando No.0676-GADPE-G-PR-2023, de fecha 26 de abril del 2023, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial, mediante el cual autoriza a la Ing. María de los Ángeles Morán Vivas, Coordinadora de Compras Públicas, y Ab. Diego Luzuriaga Peña, Procurador Sindico, autorizo a ustedes continuar con el trámite para la designación de Comisión Técnica e Informe de Pertinencia, reformar el PAC y la Elaboración de Resolución;

Que, mediante memorando N° 0679-GADPE-HAP-UCP-2023, de fecha 27 de abril de 2023, la Ing. María de los Ángeles Morán Vivas, Coordinadora de la Unidad de Compras Públicas, solicita a la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial, autorización para la reforma al PAC del proceso **REHABILITACIÓN VÍA E20-HERRERA DE L=8.17 KM, PARROQUIA ROSA ZÁRATE, CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS**;

Que, mediante memorando N° 0691-GADPE-G-PR-2023, de fecha 28 de abril del 2023, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial, autoriza a la Ing. María de los Ángeles Morán Vivas, Coordinadora de Compras Públicas, y Ab. Diego Luzuriaga Peña, Procurador Sindico, continuar con el trámite para Reformar el PAC y elaboración de la Resolución;

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto;

RESUELVO:

Artículo 1.- Aprobar la reforma al PAC No. **034** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas;

Proceso Padre

Nr. o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	75.01.05.00	532110015	Obrera	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplicada	NO	Licitación	REHABILITACIÓN DE LA VÍA E20 - HERRERA DE L igual 8.17 KM, PARROQUIA ROSA ZÁRATE, CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS	1.00	Unidad	2,572,137.3748	2,572,137.37	C1



Reforma:

Se reforma el presente proceso por aumento al presupuesto referencial y cambio de cuatrimestre.

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Can.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	75.01.05.00	532110015	Obrera	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplicada	NO	Licitación	REHABILITACIÓN VÍA E20-HERRERA DE L=8.17 KM, PARROQUIA ROSA ZÁRATE, CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS	1.00	Unidad	2'612,946.8386	2'612,946.8386	C2

Artículo 2.- Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma PAC No. **034**;

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma PAC No. **034** del proceso: "**REHABILITACIÓN VÍA E20-HERRERA DE L=8.17 KM, PARROQUIA ROSA ZÁRATE, CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS**", a través del procedimiento de Lista Corta, la publicación la realice en el portal www.compraspublicas.gob.ec;

Artículo 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 03 de mayo de 2023

Ab. Roberta Zambrano Ortiz
PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

NOMBRE / CARGO	ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Ab. Diego Luzuriaga / Procurador Sindico	Aprobado	